COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PLURIANUAL DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA CONACOM

Resolución N° 43

Asunción, 17 *de agosto de 2.017*

VISTO: *El Memorándum CONACOM/DC/PD/CG/DAPyF N° 164 de fecha 11 de agosto del año 2.017, por la cual se solicita la autorización para el llamado Plurianual de Locación de Inmueble Determinado para oficinas de la CONACOM, con ID N° 321.125, conforme recomendación recibidas de la DNCP; y el Dictamen de UOC N° 1/2017*

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 29 de la ley N° 4956/13 establece las facultades y atribuciones de la Comisión Nacional de la Competencia d) Elaborar resoluciones por las cuales se regulen los procedimientos administrativos contemplado en la presente ley.

Que en el Art. 48 del Decreto Reglamentario N° 1490/2014 establece las funciones del Directorio de carácter administrativo. Son funciones Administrativas del Directorio: "... a) Elaborar y aprobar anualmente el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la Institución. b) Aprobar las políticas institucionales de administración y finanzas; planeamiento y de ejecución presupuestaria de la entidad en el marco de las disposiciones legales vigentes...".

Que en el Art. 44 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece sobre la Locación de Bienes Inmuebles: "...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa...". Asimismo, la Resolución DCNP N° 458/2012 por la cual se deroga la Resolución N° 59/07, que reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03 y actualizada por la Resolución DNCP N° 2035/2012, por la cual se aprueban las actualizaciones a la carta de invitación estándar para los procesos de Locación de Inmuebles Determinados e Indeterminados.

Que en el Art. 1° de la Resolución CONACOM N° 14/2.017, establece "Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2.017 de la Comisión Nacional de la Competencia – CONACOM, el cual será ejecutado de acuerdo a lo establecido en la presente resolución".

Que, las Contrataciones Públicas deben adecuarse a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 "Por la cual se Reglamenta la Ley 2.015/03 "De Contrataciones Públicas" y la Ley 3.439/08 "Que Modifica la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Mauricio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM

Miguel O. Núñez F.
Miembro del Directorio

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PLURIANUAL DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA CONACOM

***POR TANTO**, en uso de sus facultades,*

EL DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

R E S U E L V E:

Art. 1°. - AUTORIZAR el llamado Plurianual de Locación de Inmueble Determinado para las Oficinas de la CONACOM, con ID N° 321.125 a fin de procesar las recomendaciones recibidas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 2°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fabrizio Castiglioni S.
Miembro del Directorio
CONACOM

Miguel O. Núñez F.
Miembro del Directorio
CONACOM